

## 4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
98,350	3.100,0	983.500,00
98,355	16.000,0	983.550,00
98,370 y superiores	1.600,0	983.560,00

## 5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.967,4 millones de pesetas.

## Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
98,37	2.000,0

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**25987** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominada «Inauguración del Museu Postal d'Andorra», Principado de Andorra, y «Nadal'98», Principado de Andorra.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «Inauguración del Museu Postal d'Andorra», Principado de Andorra, y «Nadal'98», Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos emisiones de sellos de Correos con la denominación: «Inauguración del Museu Postal d'Andorra», Principado de Andorra, y «Nadal'98», Principado de Andorra.

Segundo.—El próximo día 19 de noviembre tendrá lugar la inauguración del Museu Postal de Andorra. Situado en la antigua borda del Raser, albergará la colección postal de Andorra además de una exposición sobre la historia y evolución del correo en el ámbito general de los sistemas de comunicación.

El sello, que se emite coincidiendo con esta inauguración, reproduce el logotipo del Museu Postal que ha sido diseñado por doña Clara Vives. Características técnicas:

Valor facial: 70 pesetas.

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforecente.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Pliegos: 24 efectos.

Tirada: 300.000.

«Nadal'98», Principado de Andorra.

La Feria de Santa Lucía, que es el motivo que ilustra el sello de Nadal de este año, se caracteriza por ser un tradicional mercado donde todo el mundo, pequeños y mayores, acuden a comprar los elementos necesarios para montar el pesebre, además de otros productos típicos de Navidad.

El diseño del sello se ha realizado a partir de diferentes fotografías de Jordi Pantebre.

Características técnicas:

Valor facial: 35 pesetas.

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforecente.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Pliegos: 24 efectos.

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Inauguración del Museu Postal d'Andorra», Principado de Andorra, el día 19 de noviembre de 1998.

«Nadal'98», Principado de Andorra, el día 26 de noviembre de 1998.

La venta cesará el 1 de diciembre del año 2000, no obstante, lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museu Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos quedarán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museu Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en cantidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**25988** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales representativas del personal docente y laboral en los centros públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1998.*

Por Orden de 27 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales representativas del personal docente y laboral en los centros públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.